



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza devolución de gastos
a Don Rodrigo Cárdenas Veloso
Húpil, 30 de Mayo del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1657

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°39 de fecha 30 de Mayo, donde solicita devolución de gastos correspondientes a traslados de los días 25, 26 y 27 de Mayo, por tener que asistir a capacitación en la ciudad de Viña del Mar.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

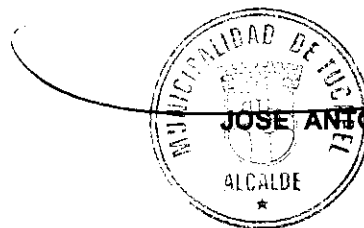
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$30.600.- (treinta mil seiscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de Don Rodrigo Cárdenas Veloso.
- 2.- **Imputese** el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 Gestión 1 CC 01.00.38 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

JAF/A/GPL/MWC/jfv

